



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0130 De

[27 ABR 2017]

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador".

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, dispone que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador; y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000083921 del 29 de marzo de 2017, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 106 del 10 de abril de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017314992 del 17 de abril de 2017, suscrito por la Secretaria de Educación, solicitó traslado presupuestal de recursos, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos de la Secretaría de Educación por valor CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE, del producto 115 – formular, implementar y ejecutar un plan anual de asistencia técnica en las IED garantizando la articulación al sistema de gestión de calidad de la Secretaría de Educación de Cundinamarca durante el periodo de gobierno, los cuales se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos en la Secretaría de Educación, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al producto 116 – Formular y ejecutar el plan operativo anual de inspección y

f



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa. Calle 26 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 0130 De

27 ABR 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

vigilancia que garantice el control en 715 establecimientos educativos (283 IED oficiales, 336 establecimientos educativos privados y 96 centros de formación para el desarrollo humano), durante el período de gobierno.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297168 - 2017	264 ✓	05-04-2017	Proyecto: Formulación y ejecución del plan de asistencia técnica y plan operativo de inspección y vigilancia Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), emitió concepto favorable del 18 de abril de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Contracréditese el presupuesto de gastos por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000083921 del 29 de marzo de 2017, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – GCUN**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					140,000,000
1						EJE- CUNDINAMARCA 2036					140,000,000
02						PROGRAMA - CALIDAD 10					140,000,000
				003	Resultado	META DE RESULTADO - Aumentar en 2 puntos porcentuales al final del cuatrienio la clasificación de las IED que se encuentran en los niveles A+, A y B en pruebas SABER 11	48	%			
04						SUBPROGRAMA - MAESTROS QUE DEJAN HUELLA					140,000,000
				115	Producto	META PRODUCTO - Formular, implementar y ejecutar un plan anual de asistencia técnica en las IED garantizando la articulación al sistema de gestión de calidad de la Secretaría de Educación de Cundinamarca durante el período de gobierno	4	Num	1		140,000,000

DECRETO No. 0130 De

27 ABR 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

							PROYECTO - Formulación y ejecución del plan de asistencia técnica y plan operativo de inspección y vigilancia Cundinamarca					140,000,000
GR:4:1-02-04-115	A.1.7.2	29716801G	1-0100	01	Producto		PRODUCTO - Plan implementado de asistencia técnica					140,000,000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												140,000,000

ARTÍCULO 2º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – GCUN**

POS-PRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SIC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					140,000,000
1						EJE- CUNDINAMARCA 2036					140,000,000
02						PROGRAMA - CALIDAD 10					140,000,000
				003	Resultado	META DE RESULTADO - Aumentar en 2 puntos porcentuales al final del cuatrienio la clasificación de las IED que se encuentran en los niveles A+, A y B en pruebas SABER 11	48	%			
04						SUBPROGRAMA - MAESTROS QUE DEJAN HUELLA					140,000,000
				116	Producto	META PRODUCTO - Formular y ejecutar el plan operativo anual de inspección y vigilancia que garantice el control en 715 establecimientos educativos (283 IED oficiales, 336 Establecimientos Educativos Privados y 96 Centros de Formación para el Desarrollo Humano) durante el período de gobierno	715	Num	220		140,000,000
						PROYECTO - Formulación y ejecución del plan de asistencia técnica y plan operativo de inspección y vigilancia Cundinamarca					140,000,000
GR:4:1-02-04-116	A.1.2.8	29716802G	1-0100	02	Producto	PRODUCTO - Un reglamento territorial para el ejercicio de Inspección y Vigilancia en el Dpto. de Cundinamarca e instituciones educativas actualizadas en los cambios normativos, la política educativa departamental y los resultados del ejercicio de la función y vigilancia.					140,000,000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											140,000,000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0130 De



“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

27 ABR 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

GLORIA ALVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación

vs la ley:

Verificó y Revisó: Maryluz Quevedo
Aprobó: Mano Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabián Lozano



CUNDINAMARCA
unidos podemos más